AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 023 DE 2026

Nombre de la Entidad Estatal.

Alcaldía Municipal de San José del Guaviare.

Dirección de la Entidad Estatal y atención a interesados en participar.

La sede administrativa se encuentra ubicada en la Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro del Municipio de San José del Guaviare.

Correo electrónico de atención a interesados en participar.

La correspondencia electrónica debe ser enviada a la dirección electrónica: juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co.

OBJETO CONTRACTUAL: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, VÍVERES Y CARNES, DESTINADOS A GARANTIZAR LAS CONDICIONES ADECUADAS DE HIGIENE, ALIMENTACIÓN Y BIENESTAR DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA CÁRCEL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE".**

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo con la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, V.14.080 (UNSPSC), los bienes y/o servicios requeridos están clasificados así:

ÍTEM	CÓDIGO CPC DANE	CLASIFICADOR CPC DANE	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	4291231	Esponjas y esponjillas metálicas	47121803	ESPONJAS O ESPONJILLAS	Esponja multiusos, para todo tipo de utensilios en la cocina. Paquete x 12 Unid.
2	3466401	Desinfectantes	47131807	BLANQUEADORES	Blanqueador en botella plástica, con volumen de 1000 cc
3	3532101	Jabones en pasta para lavar	53131608	JABONES	Detergente en polvo, de uso general, con aroma, máxima limpieza x 1000 g
4	3532101	Jabones en pasta para lavar	47131810	PRODUCTOS PARA EL LAVAPLATOS	Crema lavaplatos, con efecto limpiador y desengrasante en recipiente plástico con peso de 1000 gr
5	22300	Huevos con cáscara, conservados o cocidos	50131600	HUEVOS Y SUSTITUTOS	Huevos de gallina, tipo A.
6	0125302	Cebolla larga	50405300	CEBOLLAS	Cebolla junca corriente a granel

		(tallo)			
7	0125301	Cebolla cabezona (bulbo)	50405300	CEBOLLAS	Cebolla cabezona blanca corriente a granel
8	0131301	Plátano	50307025	PLÁTANO	Plátano, hartón verde corriente
9	0123401	Tomates	50406500	TOMATES	Tomate chonto corriente a granel
10	0151002	Papas criollas	50405700	PAPAS	Papa criolla lavada corriente a granel
11	0151002	Papas criollas	50405700	PAPAS	Papa pastusa corriente sin lavar
12	0152001	Yuca	50407070	YUCA	Yuca corriente
13	0123102	Pimentón	50405600	PIMIENTOS	Pimentón corriente a granel
14	0121401	Lechuga	50404600	LECHUGAS	Lechuga corriente a granel
15	0123201	Pepinos y pepinillos	50307024	PEPINOS	Pepino cohombro corriente
16	2349002	Arepas de harina de maíz	50221200	CEREALES PROCESADOS	Arepa de maíz blanco presentación paquete X 10 und.
17	2312002	Harina de maíz precocido	50221002	HARINA	Harina de maíz precocida, empacada en bolsa polietileno, de 500 gramos
18	2311001	Harinas finas de trigo	50221002	HARINA	Harina de trigo fortificada, empacada en bolsa de polietileno x 500g
19	0121901	Habichuelas	50405904	HABICHUELAS	Habichuela corriente a granel
20	0125201	Ajos	50403800	AJOS	Ajo corriente criollo de mata
21	0170501	Arveja Seca	50221001	GRANOS	Arveja seca desenvainada empacada en bolsas de polietileno
22	0170301	Garbanzos, secos	50407018	GARBANZO	Garbanzo tipo 1 grado 1 desenvainado empacado en bolsa de polietileno
23	0170101	Fríjol seco	50401800	FRÍJOLES	Frijol seco empacado en bolsa de polietileno x 460 gramos
24	0170401	Lentejas secas	50404500	LENTEJAS	Lenteja empacada en bolsa polietileno x 460 gramos
25	0180101	Remolacha azucarera	50401900	REMOLACHAS	Remolacha corriente a granel
26	0125101	Zanahorias	50402500	ZANAHORIAS	Zanahoria corriente a granel

27	0121201	Repollo	50402300	REPOLLOS	Repollo corriente a granel
28	0165403	Cilantro	50414006	CILANTRO ORGÁNICO	Cilantro Corriente a granel
29	2342001	Pan de trigo	50181900	PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES	Pan blando, en bolsa de polietileno X 600 gr
30	2371001	Fideos, macarrones y similares	50192900	PASTA O TALLARINES NATURAL	Pasta alimenticia tipo seco, empacada en bolsas de polietileno x 250 grs
31	2316102	Arroz blanqueado (pulido o blanco)	50221100	CEREALES	Arroz blanco, fortificado, empacado en bolsas de polietileno x 500 gr
32	2352001	Azúcar refinada	50161500	CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS	Azúcar alta pureza, sabor 100% natural (sin químicos) x 500 gr
33	2349009	Galletas saladas	50181900	PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES	Galleta salada, crocante; 85% contenido cereal. Paquete x cinco tacos
34	2355001	Panela sólida (barras, bloques, redonda)	12164504	ENDULZANTES	Panela en bloque x 500gr
35	21185	Extractos y jugos de carne	12164502	SABORES O EXTRACTOS	Display Caldo de gallina deshidratado, en cubos, empacado en papel aluminio o caja x 54 cubos.
36	2161201	Aceite de soja, refinado	50151500	GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES	Aceite de soya mezclado, en botella de polietileno de 5000cc
37	2170004	Margarinas y cremas mezcladas para panadería	50131700	PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA	Margarina de mesa y cocina en barra, libre de colesterol, empacada en papel aluminio. Contenido por 250 gr.
38	0165501	Canela sin elaborar	50171500	HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS	Canela en astillas, empacada en bolsa de celofán, presentación x 20 grs

39	2399597	Condimentos y aliños n.c.p.	50171902	CONDIMENTO	Condimento completo molido x 500 gr
40	2124203	Sardinas enlatadas	50121900	PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL	Sardinas a en lata X 425 gramos.
41	3424042	Sales minerales	50171500	HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS	Sal sin aditivos, empacada en bolsa de polietileno x 1000 grs
42	2381302	Café molido	50201706	CAFÉ	Café de consumo nacional, empacado en bolsa metalizada x 500 gr
43	2365003	Chocolate en pasta dulce	50161500	CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS	Chocolate sin adictivos, en barra empacada en bolsa x 500 gr
44	2314001	Maíz trillado pilado	50403200	MAÍCES	Maíz Trillado en grano - Mazamorra
45	2322001	Fécula de maíz	50221300	HARINAS Y PRODUCTOS DE MOLINOS	Caja de fécula de maíz x 380 grs
46	2732007	Mechas para trapero	47131618	TRAPEROS HÚMEDOS	Trapero tipo mariposa, fabricado en fibra viscosa, con dimensiones de las fibras mayor a 30 cm, con mango de madera longitud 80 cm, con acople tipo rosca.
47	3899302	Escobas	47131604	ESCOBAS	Escoba con área de barrido con acople plástico roscado, material de la base en plástico y mango elaborado en madera.
48	0131904	Lulos	50307000	FRUTA FRESCA	Lulo a granel
49	0159901	Arracacha	50407201	ARRACACHA	Arracacha a granel
50	2221101	Leche entera en polvo	50131704	LECHE EN POLVO	Leche entera en polvo, buena fuente de proteína y calcio X 380g
51	2118403	Salchichón	50111528	CARNE ESPECIALIZADA, MÍNIMAMENTE PROCESADO CON ADITIVOS	Barra de salchichón tradicional a base de carne de res, cerdo y pollo x 1.100 grm
52	2399504	Mayonesa	50171832	SALSAS PARA ENSALADAS O	Mayonesa en DOY PACK, con válvula -

				DIPS	x 1000 grs
53	3641001	Bolsas de material plástico sin impresión	47121701	BOLSAS DE BASURA	Bolsa para basura, en polietileno de baja densidad recuperado, calibre 1. Medidas 48 x 70 cm. Paquete x 9 unidades
54	2225101	Queso blando	50131800	QUESO	Queso Campesino. naturalmente libre de grasa trans, bajo en sodio, fresco, semiduro y graso
55	3541002	Esencias	50171500	HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS	Esencias para panadería y repostería - frasco x 60 cm
56	2118404	Salchichas	50111528	CARNE ESPECIALIZADA, MÍNIMAMENTE PROCESADO CON ADITIVOS	Salchicha tipo Manguera x 120 grm.
57	3466401	Desinfectantes	47131801	LIMPIADORES DE PISOS	Limpiador para pisos x 500 cc
58	0112201	Maíz	50192112	MAÍZ PIRA	Maíz pira x 460 gramos
59	2314005	Cuchuco de maíz	50221001	GRANOS	Cuchuco de maíz
60	2170003	Mantecas compuestas para cocinar	50151500	GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES	Manteca vegetal x 500 grs
61	2116001	Vísceras de aves de corral	50111515	POLLO, MÍNIMAMENTE PROCESADO SIN ADITIVOS	Menudencias de pollo que consta de hígado, molleja, patas y corazón. Empacados en bolsa de polietileno individual.
62	2399501	Salsa de Tomate	50171800	SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR	Salsa de tomate en DOY PACK, con válvula x 1000 grs
63	0124201	Arveja verde	50405400	ALVERJAS	Arveja verde en cascara
64	0131910	Tomate de árbol	50307000	FRUTA FRESCA	Tomate de árbol

65	0135301	Moras y frambuesas	50302003	MORA	Mora
66	0131905	Maracuyá	50305200	MARACUYÁS	Maracuyá
67	0131901	Guayabas	50303700	GUAYABAS	Guayaba
68	3466401	Desinfectantes	47131803	DESINFECTANTES PARA USO DOMÉSTICO	Creolina x 500 ml
69	2823611	Delantales	47131600	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS	Delantal impermeable. Material: PVC. Delantal de cintura. Ancho x Altura: 70 cm x 100 cm.
70	4291231	Esponjas y esponjillas metálicas	47121803	ESPONJAS O ESPONJILLAS	Esponjilla Espiral Abrasiva Plateada
71	35331	Preparados para perfumar o desodorizar ambientes	47131706	DISPENSADORES DE AMBIENTADORES	Ambientadores en aerosol x 360 cc
72	0132201	Limón	50304100	LIMONES	Limón de castilla
73	2399210	Mezclas precocidas para sopas	50221300	HARINAS Y PRODUCTOS DE MOLINOS	Mezclas listas para preparar sopas y cremas, a base de alimentos deshidratados X 120 grm
74	3466108	Insecticidas líquidos para uso doméstico	10191509	INSECTICIDAS	Insecticida (moscas y zancudos) en aerosol x 400 ml
75	2314011	Hojuelas de maíz y otros cereales	50221100	CEREALES	Avena en Hojuelas x 250 grs
76	2392601	Clavos de olor elaborados	50171500	HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS	Clavos por papeletas de 9 grs
77	3532101	Jabones en pasta para lavar	53131608	JABONES	Jabón de lavar en barra de 300 gramos
78	21185	Extractos y jugos de carne	12164502	SABORES O EXTRACTOS	Displey de caldo con sabor y sustancia a costilla - x 60 unidades

79	2712008	Accesorios para cocina en tejidos de algodón	47131502	PAÑITOS O TOALLAS PARA LIMPIAR	Limpiones de fibra natural Medidas 15x15 cm x 3 und
80	2399597	Condimentos y aliños n.c.p.	50171500	HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS	Cajas de condimento Color x 50 grs
81	3899404	Encendedores	12131707	ENCENDEDORES	Encendedor tradicional (de piedra)
82	2399597	Condimentos y aliños n.c.p.	50171902	CONDIMENTO	Caja de condimento salsina en caja x 55 grs.
83	2317004	Harina de frutas	50161500	CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS	Sobre de Bebida instantánea sabor a fruta natural, sin conservantes ni sabores artificiales. Peso neto 18 grms
84	2124201	Atún enlatado	50467007	ATÚN ENLATADO	Lomitos de Atún en aceite - lata abre fácil x 175 grms
85	3694016	Recogedores plásticos de basura	47131611	RECOGEDOR DE BASURA	Recogedor de basura en Plástico resistente
86	4291231	Esponjas y esponjillas metálicas	47121803	ESPONJAS O ESPONJILLAS	Sabra verde en fibra
87	3533202	Ceras para pisos	47131802	TERMINADOS O CERAS PARA PISOS	Cera escarlata, color rojo, extra en aroma y calidad - cojín válvula x 350 cc
88	2341001	Calados, tostadas y productos similares	50181900	PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES	Paquete de Tostadas de pan x 10 unidades
89	3466401	Desinfectantes	47131807	BLANQUEADORES	Clorox granulado por 1000 gramos
90	0123502	Ahuyama	50406700	AHUYAMAS	Ahuyama Criolla
91	2111101	Carne vacuna fresca o refrigerada	50111500	CARNE Y AVES DE CORRAL	Carne de bola de pierna de novillo, de 1 estrella
92	2111101	Carne vacuna fresca o	50111500	CARNE Y AVES DE CORRAL	Carne de res pulpa molida

		refrigerada			
93	2115199	Vísceras de ganado n.c.p.	50111500	CARNE Y AVES DE CORRAL	Picado de res que consta de: hígado, riñón, corazón y pajarilla
94	2112101	Carne de pollo, fresca o refrigerada	50111500	CARNE Y AVES DE CORRAL	Carne de pollo, muslo con piel
95	2122101	Carne de pescado fresca o refrigerada	50111500	CARNE Y AVES DE CORRAL	Pescado de cuero, sin cabeza, troceado, fresco
96	0131201	Banano	50301700	Bananos	Banano Urabá x unidad
97	0134101	Manzanas	50301500	MANZANA	Manzana calibre 125
98	0122901	Melón	50304600	MELONES	Melón nacional
99	0132301	Naranja	50305000	NARANJA	Naranja común de la región
100	0131701	Papaya	50305100	PAPAYAS	Papaya nacional
101	0131801	Piñas	50305600	PIÑA	Piña dulce de la región

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES:

1.1.1. Especificaciones Técnicas del Objeto a Contratar:

Para llevar a cabo las actividades necesarias y satisfacer la necesidad planteada, se requiere que el Contratista cumpla con los siguientes requerimientos:

El contratista deberá suministrar bienes y servicios en condiciones óptimas de calidad, oportunidad y eficiencia, garantizando el cumplimiento de las actividades misionales y demás acciones desarrolladas por la Secretaría Administrativa y de Desarrollo Social de la Alcaldía de San José del Guaviare.

Los bienes para suministrar deberán ser nuevos, sin uso previo, y cumplir con las normativas técnicas y de calidad aplicables; En cuanto a los servicios, estos deberán prestarse con idoneidad, oportunidad y en estricta observancia de las especificaciones técnicas requeridas por la Secretaría Administrativa y de Desarrollo Social. Se exigirá personal capacitado, con experiencia comprobada en la prestación del servicio, y el cumplimiento de estándares técnicos que garanticen su calidad y eficacia.

El contratista deberá garantizar la entrega de los bienes en las instalaciones indicadas por la entidad, dentro de los plazos estipulados, con embalaje adecuado y lista de verificación. Para los servicios, se exigirá cumplimiento de cronogramas, supervisión técnica y atención inmediata a cualquier requerimiento de la Secretaría.

Para garantizar el éxito en la ejecución del contrato, el proveedor deberá contar con la disponibilidad del 100% de los elementos contratados, asegurando su entrega oportuna conforme a las solicitudes del supervisor del contrato y hasta agotar el presupuesto o finalizar la vigencia contractual.

1.1. Obligaciones:

1.1.1. Obligaciones Especificas del Contratista:

1) Suministrar los siguientes elementos de aseo, víveres y carnes, cada vez que sean requeridos por el Municipio, de acuerdo con las cantidades solicitadas y cumpliendo con las siguientes especificaciones o características técnicas mínimas, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1	Esponja multiusos, para todo tipo de utensilios en la cocina. Paquete x 12 Unid.	Paquete	1
2	Blanqueador en botella plástica, con volumen de 1000 cc	Unidad	1
3	Detergente en polvo, de uso general, con aroma, máxima limpieza x 1000 g	Unidad	1
4	Crema lavaplatos, con efecto limpiador y desengrasante en recipiente plástico con peso de 1000 gr	Unidad	1
5	Huevos de gallina, tipo A.	Unidad	1
6	Cebolla junca corriente a granel	Libra	1
7	Cebolla cabezona blanca corriente a granel	Libra	1
8	Plátano, hartón verde corriente	Libra	1
9	Tomate chonto corriente a granel	Libra	1
10	Papa criolla lavada corriente a granel	Libra	1
11	Papa pastusa corriente sin lavar	Libra	1
12	Yuca corriente	Libra	1
13	Pimentón corriente a granel	Libra	1
14	Lechuga corriente a granel	Unidad	1
15	Pepino cohombro corriente	Libra	1
16	Arepa de maíz blanco presentación paquete X 10 und.	Paquete	1
17	Harina de maíz precocida, empacada en bolsa polietileno, de 500 gramos	Libra	1
18	Harina de trigo fortificada, empacada en bolsa de polietileno x 500g	Libra	1
19	Habichuela corriente a granel	Libra	1
20	Ajo corriente criollo de mata	Libra	1
21	Arveja seca desenvainada empacada en bolsas de polietileno	Unidad	1
22	Garbanzo tipo 1 grado 1 desenvainado empacado en bolsa de polietileno	Unidad	1
23	Frijol seco empacado en bolsa de polietileno x 460 gramos	Unidad	1
24	Lenteja empacada en bolsa polietileno x 460 gramos	Unidad	1
25	Remolacha corriente a granel	Libra	1
26	Zanahoria corriente a granel	Libra	1
27	Repollo corriente a granel	Libra	1
28	Cilantro Corriente a granel	Libra	1
29	Pan blando, en bolsa de polietileno X 600 gr	Unidad	1

30	Pasta alimenticia tipo seco, empacada en bolsas de polietileno x 250 grs	Unidad	1
31	Arroz blanco, fortificado, empacado en bolsas de polietileno x 500 gr	Libra	1
32	Azúcar alta pureza, sabor 100% natural (sin químicos) x 500 gr	Libra	1
33	Galleta salada, crocante; 85% contenido cereal. Paquete x cinco tacos	Unidad	1
34	Panela en bloque x 500gr	Unidad	1
35	Display Caldo de gallina deshidratado, en cubos, empacado en papel aluminio o caja x 54 cubos.	Unidad	1
36	Aceite de soya mezclado, en botella de polietileno de 5000cc	Unidad	1
37	Margarina de mesa y cocina en barra, libre de colesterol, empacada en papel aluminio. Contenido por 250 gr.	Unidad	1
38	Canela en astillas, empacada en bolsa de celofán, presentación x 20 grs	Unidad	1
39	Condimento completo molido x 500 gr	Libra	1
40	Sardinas a en lata X 425 gramos.	Unidad	1
41	Sal sin aditivos, empacada en bolsa de polietileno x 1000 grs	kilo	1
42	Café de consumo nacional, empacado en bolsa metalizada x 500 gr	Libra	1
43	Chocolate sin adictivos, en barra empacada en bolsa x 500 gr	Libra	1
44	Maíz Trillado en grano - Mazamorra	Libra	1
45	Caja de fécula de maíz x 380 grs	Unidad	1
46	Trapero tipo mariposa, fabricado en fibra viscosa, con dimensiones de las fibras mayor a 30 cm, con mango de madera longitud 80 cm, con acople tipo rosca.	Unidad	1
47	Escoba con área de barrido con acople plástico roscado, material de la base en plástico y mango elaborado en madera.	Unidad	1
48	Lulo a granel	Libra	1
49	Arracacha a granel	Libra	1
50	Leche entera en polvo, buena fuente de proteína y calcio X 380g	Unidad	1
51	Barra de salchichón tradicional a base de carne de res, cerdo y pollo x 1.100 grm	Unidad	1
52	Mayonesa en DOY PACK, con válvula - x 1000 grs	Unidad	1
53	Bolsa para basura, en polietileno de baja densidad recuperado, calibre 1. Medidas 48 x 70 cm. Paquete x 9 unidades	Paquete	1
54	Queso Campesino. naturalmente libre de grasa trans, bajo en sodio, fresco, semiduro y graso	Libra	1
55	Esencias para panadería y repostería - frasco x 60 cm	Unidad	1
56	Salchicha tipo Manguera x 120 grm.	Unidad	1
57	Limpiador para pisos x 500 cc	Unidad	1
58	Maíz pira x 460 gramos	unidad	1
59	Cuchuco de maíz	Libra	1
60	Manteca vegetal x 500 grs	Libra	1
61	Menudencias de pollo que consta de hígado, molleja, patas y corazón. Empacados en bolsa de polietileno individual.	Libra	1
62	Salsa de tomate en DOY PACK, con válvula x 1000 grs	Unidad	1
63	Arveja verde en cascara	Libra	1
64	Tomate de árbol	Libra	1
65	Mora	Libra	1
66	Maracuyá	Libra	1
67	Guayaba	Libra	1
68	Creolina x 500 ml	Unidad	1

69	Delantal impermeable. Material: PVC. Delantal de cintura. Ancho x Altura: 70 cm x 100 cm.	Unidad	1
70	Esponjilla Espiral Abrasiva Plateada	Unidad	1
71	Ambientadores en aerosol x 360 cc	Unidad	1
72	Limón de castilla	Docena	1
73	Mezclas listas para preparar sopas y cremas, a base de alimentos deshidratados X 120 grm	Unidad	1
74	Insecticida (moscas y zancudos) en aerosol x 400 ml	Unidad	1
75	Avena en Hojuelas x 250 grs	Unidad	1
76	Clavos por papeletas de 9 grs	Unidad	1
77	Jabón de lavar en barra de 300 gramos	Unidad	1
78	Displey de caldo con sabor y sustancia a costilla - x 60 unidades	Unidad	1
79	Limpiones de fibra natural Medidas 15x15 cm x 3 und	Paquete	1
80	Cajas de condimento Color x 50 grs	Unidad	1
81	Encendedor tradicional (de piedra)	Unidad	1
82	Caja de condimento salsina en caja x 55 grs.	Unidad	1
83	Sobre de Bebida instantánea sabor a fruta natural, sin conservantes ni sabores artificiales. Peso neto 18 grms	Unidad	1
84	Lomitos de Atún en aceite - lata abre fácil x 175 grms	Unidad	1
85	Recogedor de basura en Plástico resistente	Unidad	1
86	Sabra verde en fibra	Unidad	1
87	Cera escarlata, color rojo, extra en aroma y calidad - cojín válvula x 350 cc	Unidad	1
88	Paquete de Tostadas de pan x 10 unidades	Paquete	1
89	Clorox granulado por 1000 gramos	Kilo	1
90	Ahuyama Criolla	Libra	1
91	Carne de bola de pierna de novillo, de 1 estrella	Libra	1
92	Carne de res pulpa molida	Libra	1
93	Picado de res que consta de: hígado, riñón, corazón y pajarilla	Libra	1
94	Carne de pollo, muslo con piel	Libra	1
95	Pescado de cuero, sin cabeza, troceado, fresco	Libra	1
96	Banano Urabá x unidad	unidad	1
97	Manzana calibre 125	Unidad	1
98	Melón nacional	Libra	1
99	Naranja común de la región	unidad	1
100	Papaya nacional	Libra	1
101	Piña dulce de la región	Libra	1

2) Entregar en el Centro Carcelario en el horario, cantidades y el tipo de insumo y/o elementos requeridos, según la solicitud o programación realizada por el director de la Cárcel Municipal.

a) En el caso de **víveres y productos alimenticios.** Los víveres objeto del suministro deberán ser de óptima calidad, aptos para el consumo humano, encontrarse en buen estado de conservación y cumplir con las condiciones sanitarias y de inocuidad.

b) Los productos que tengan fecha de vencimiento deberán contar con una vigencia mínima de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de ingreso al Almacén Municipal, salvo aquellos productos cuya naturaleza, vida útil comercial requiera una condición diferente, la cual deberá encontrarse técnicamente justificada y aceptada por la entidad.

c) Los elementos de cafetería que, por su naturaleza, estén sujetos a fecha de vencimiento deberán contar con una vigencia mínima de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de entrega y recibo por parte de la entidad.

d) Los productos cárnicos, incluyendo carne de res, carne de pollo, carne de pescado y demás derivados, deberán ser de óptima calidad, aptos para el consumo humano y cumplir con las condiciones sanitarias y de inocuidad exigidas por la normatividad.

e) Deberán entregarse frescos o debidamente refrigerados o congelados, según corresponda a su naturaleza y presentación, garantizando en todo momento la cadena de frío, las condiciones higiénico-sanitarias de transporte y conservación, así como su adecuada manipulación.

f) Los productos deberán presentar características organolépticas normales, sin olores, colores, texturas o signos de deterioro anormales, y encontrarse debidamente identificados y empacados, cuando corresponda.

2. El contratista deberá garantizar para la ejecución del contrato la provisión bienes y servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Esta provisión debe establecerse en un porcentaje no superior al 10% ni inferior del 5% de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.
3. En el caso de los productos relacionados, el suministrador deberá garantizar su calidad y oportunidad en la entrega, de acuerdo con la programación entregada por el Director de la Cárcel Municipal.

4. El contratista debe contar con establecimiento comercial abierto al público, en el Municipio de San José del Guaviare, para la disponibilidad de los elementos de calidad y para la atención de solicitudes de productos, quejas o reclamos, en un horario de por lo menos de las 7:00 horas hasta las 19:00 horas.
5. Mantener los precios de los productos suministrados durante la vigencia del contrato.
6. No exceder el valor contratado; para ello debe mantener informada a la Entidad sobre el consumo de los recursos.
7. Efectuar durante la vigencia del contrato, las cotizaciones al sistema de seguridad social con base a los ingresos devengados.
8. El contratista únicamente atenderá las instrucciones, recomendaciones, sugerencias y quejas que presente la Administración Municipal.
9. El contratista debe informar oportunamente a la administración municipal cualquier novedad que se presente y afecte la eficiente ejecución del contrato.
10. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el MUNICIPIO adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
11. Ningún acuerdo, modificación u otra actividad que en relación con el contrato efectué el contratista con persona diferente a la que ejerce la interventoría del contrato se tendrá por no válida para todos los efectos.
12. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, y de acuerdo con las especificaciones exigidas por el MUNICIPIO.
13. Entregar al MUNICIPIO el suministro de conformidad a lo señalado en este pliego de condiciones y a la propuesta presentada.
14. Avisar al MUNICIPIO dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del MUNICIPIO.
15. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o pliegos de condiciones los cuales hacen parte vinculante del contrato.

16. Proveer los bienes y servicios, de óptima calidad y de conformidad a las normas técnicas y de calidad del producto o servicio.
17. Avisar al MUNICIPIO, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
18. El transporte, cargue, descargue y entrega de los insumos necesarios para la ejecución del suministro requerido por el MUNICIPIO, serán asumidos por el PROVEEDOR. El riesgo y propiedad del suministro será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. El MUNICIPIO de acuerdo con sus necesidades y previos los trámites legales y presupuestales que correspondan, podrá modificar las fechas, sitios, horarios y frecuencia que haya establecido para las entregas y el proveedor se obliga al suministro de conformidad con dichos cambios. Previamente y con suficiente anticipación el MUNICIPIO notificará los cambios mencionados.
19. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera el Municipio, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
20. Guardar la debida confidencialidad respecto de la documentación y trámites realizados en cumplimiento del objeto del contrato, entendida por tal, no solo no hacer pública dicha información sino además su adecuada manipulación.
21. Constituir la garantía única exigida en el contrato.
22. Acreditar una cuenta de ahorros con entidad financiera ubicada en el Municipio de San José del Guaviare, para realizar el pago acordado en el contrato.
23. Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato.

NOTA: La evaluación económica se hará por menor valor unitario (de cada uno de los productos descritos). acorde al pedido efectuado por la entidad y al presupuesto disponible.

1.1.2. Obligaciones Generales del Contratista.

Además de las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y normas reglamentarias inherentes a la naturaleza del contrato, a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y las contenidas en los documentos que forman parte del contrato, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, análisis del sector, pliegos de condiciones, adendas, la oferta y el contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección.
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio, actas parciales, acta de terminación y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
4. Disponer de los medios necesarios para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.
5. Responder a los requerimientos, reclamos, consultas y/o solicitudes de la Entidad, eficaz y oportunamente.
6. Informar inmediatamente al Supervisor del Contrato, si durante la ejecución de este surgen hechos de fuerza mayor, o caso fortuito, o alguna situación que ocasionen dilaciones en la ejecución del contrato.
7. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere la Ley 828 de 2003 modificado por el Decreto 126 de 2010, el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por el Decreto Ley 2106 de 2019, y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales,

pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.

8. Mantener vigente la garantía de cumplimiento, en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.
9. Informar de manera inmediata al supervisor del contrato en caso de presentarse durante la ejecución alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. El supervisor del contrato a su vez informará a la Secretaría Jurídica con el fin de adelantar el análisis de la información, en aras de mitigar los riesgos de continuar la ejecución de contrato en las situaciones mencionadas.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Selección Abreviada de Menor Cuantía.

PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de **UN (01) MES**, el plazo se empezará a contar a partir del cumplimiento de la suscripción de la respectiva acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. En todo caso el plazo ofertado no podrá ser distinto al plazo de ejecución previsto por el Municipio.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Diecinueve (19) de noviembre 2026 a las 10:00 am

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro del Municipio de San José del Guaviare – Guaviare, segundo piso, oficina Secretaria Jurídica Municipal.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Los Proponentes deben presentar sus ofertas por escrito acompañadas de los demás anexos establecidos en esta sección y de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere el numeral 2.1.6. del presente documento.

El Proponente debe presentar su Oferta en medio físico, única y exclusivamente en la Secretaria Jurídica ubicada en la Calle 8 No.23-87 Barrio El Centro 2° Piso, la cual debe estar en **carpetas 4 aletas desacificada oficio con el nombre del Proponente y su NIT indicado en la solapa superior, cada carpeta no podrá exceder los 250 folios. La Oferta debe contener:**

1. Índice
2. Separadores para cada capítulo de la Oferta
3. Estar foliada en forma consecutiva iniciando con el número 1.

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO.

El presupuesto oficial estimado es de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($ 232.283.980,00),** incluido IVA, cuyos precios unitarios

incluyen todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar, de la vigencia fiscal 2026.

El valor del presupuesto incluye el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipales legales, así como los costos directos e indirectos. El valor del contrato será por el valor total del Presupuesto Oficial estimado por la Entidad.

El Municipio de San José del Guaviare, no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el proponente haga del presupuesto oficial estimado, para la realización de sus cálculos económicos.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Las obligaciones que se contraigan como resultado del presente proceso contractual se soportan con recursos del presupuesto del Municipio, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 945 de fecha 17 de septiembre de 2026 asi:

COD. PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	RECURSO	FUENTE	VALOR
2320201000120601	SERVICIO DE BIENESTAR A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD	Inversión	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CALAMAR N° 238/2026	$ 4,527,350
2320201000120601			CONVENIO INTERADMINISTRATIVO GOBERNACIÓN 960/2026	$ 885,600
2320201000120601			CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MAPIRIPAN META N° 128/2026	$ 6,987,500
2320201000120601			CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MIRAFLORES N° CV-CD-093/2026	$ 5,030,450
2320201000120601			CONVENIO INTERADMINISTRATIVO RETORNO GUAVIARE N°001/2026	$ 3,025,000
2320201002120601			CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CALAMAR N° 238/2026	$ 22,601,450
2320201002120601			CONVENIO INTERADMINISTRATIVO GOBERNACIÓN 960/2026	$ 94,398,480
2320201002120601			CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MAPIRIPAN META N° 128/2026	$ 29,666,000
2320201002120601			CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MIRAFLORES N° CV-CD-093/2026	$ 9,969,550
2320201002120601			CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PUERTO CONCORDIA N° 220.12.08.201/2026	$ 19,999,900
2320201002120601			CONVENIO INTERADMINISTRATIVO RETORNO GUAVIARE N°001/2026	$ 27,812,500
2320201003120601			CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CALAMAR N° 238/2026	$ 2,678,700
2320201003120601			CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MAPIRIPAN META N° 128/2026	$ 346,500
2320201003120601			CONVENIO INTERADMINISTRATIVO RETORNO GUAVIARE N°001/2026	$ 4,002,500
2320201004120601			CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CALAMAR N° 238/2026	$ 192,500
2320201004120601			CONVENIO INTERADMINISTRATIVO RETORNO GUAVIARE N°001/2026	$ 160,000

TOTAL	**$ 232,283,980**

SUJECIÓN A ACUERDOS INTERNACIONALES.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida Si/No	Umbral	Excepción aplicable Si/No	Proceso de Contratación cubierto Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	Adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG	NO	NO
	México	NO	-	-	-
	Perú	SI	Adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG.	NO	NO
Canadá		NO	-	-	-
Chile		SI	Adquirir bienes y servicios a partir de $1.148.221.780.	NO	NO
Corea		NO	-	-	-
Costa Rica		SI	Adquirir bienes y servicios a partir de US$552.000	NO	NO
Estados Unidos		NO	-	-	-
Estados AELC		SI	Adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG	NO	NO
México		NO	-	-	-
Triángulo Norte	El Salvador	NO	-	-	-
	Guatemala	SI	A partir del límite inferior de la menor cuantía.	NO	SI
	Honduras	NO	-	-	-
Unión Europea		SI	Adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG	NO	-
Israel		NO	-	-	-

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida Si/No	Umbral	Excepción aplicable Si/No	Proceso de Contratación cubierto Si/No
Reino Unido e Irlanda Del Norte	SI	Adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG	NO	NO
Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).	SI	Independiente del valor del Proceso de Contratación.	NO	SI

LIMITACIÓN A MIPYME.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 34 de la Ley 2069 de 2020 y 5 del Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (US$ 125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipyme colombianas que tengan como mínimo un (1) año de existencia.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el presente proceso contractual.

Por su parte, las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en la convocatoria limitada en las mismas condiciones aquí dispuestas.

Aunado a lo anterior, **la presente convocatoria podrá ser limitada a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el territorio nacional, departamento del Guaviare o en el municipio de San José del Guaviare**, para lo cual cada mipyme deberá, junto con la manifestación de interés, acreditar su domicilio con el registro mercantil; el certificado de existencia y representación legal de la empresa; o, el RUP para personas naturales no comerciantes.

Así las cosas, las Mipyme colombianas interesadas en participar deberán manifestar su interés entre los días fijados en el cronograma oficial, cumpliendo con los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.
En todo caso, para que la convocatoria se limite a MYPIME se requerirá al menos dos (2) manifestaciones de interés de micros, pequeñas o medianas empresas, que cumplan los requisitos establecidos en la norma.

Para realizar la verificación de estos requisitos se deberá aportar:

a) Carta de manifestación de limitar el presente proceso contractual donde se identifique claramente la referencia del proceso, razón social, representante legal, y objeto de limitación bien sea departamental o Municipal.
b) Las personas naturales deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
c) Las personas jurídicas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
d) Antecedentes contador público vigente.

e) Cédula de ciudadanía contador público.
f) Tarjeta profesional Contador Público.

Notas:

1) Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

2) En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

3) Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

4) En la convocatoria limitada, la Entidad Estatal, solo aceptará las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

1. Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1882 de 2018, podrán participar en el presente proceso contractual, Modalidad Selección abreviada de menor cuantía, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta, (consorcio o unión temporal), así como las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) del Municipio de San José del Guaviare, en los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto de la presente contratación, que se encuentren debidamente inscritos, clasificados y calificados en el registro único de proponentes de la cámara de comercio y además cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

2. Que no se encuentren incursas en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de que tratan el artículo 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, 1474 de 2011 y demás normas que le sean aplicables. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección, la comunicará de inmediato por escrito a la entidad y se entenderá que renuncia a la participación en dicho proceso y a los derechos surgidos del mismo.

3. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, deben acreditar que han sido debidamente constituidos de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes; para lo cual anexarán el respectivo documento de constitución del Consorcio o la Unión Temporal, en este último caso, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución.

4. Los proponentes del presente proceso deberán, además, cumplir con todos los requisitos y exigencias establecidas en los pliegos de condiciones.

PRECALIFICACIÓN.

No hay lugar.

CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Selección Abreviada de menor cuantía No. 006 de 2026

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de los estudios previos, aviso de convocatoria pública y pre pliegos.	30 de octubre de 2026	Página Web SECOP I www.colombiacompra.gov.co
Observaciones a los prepliegos y retiro	Del 30 de octubre al 09 de noviembre de 2026 el último día hasta las 6:00 pm	Ventanilla Única Alcaldía Municipal o en el correo electrónico juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
Termino para manifestar interés MiPymes	Del 30 de octubre al 09 de noviembre de 2026 el último día hasta las 6:00 pm	Ventanilla Única Alcaldía Municipal o en el correo electrónico juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
Respuesta a observaciones a los prepliegos	El 10 de noviembre de 2026.	Página Web SECOP I www.colombiacompra.gov.co y en la Secretaria Jurídica Municipal de San José Del Guaviare.
Expedición de acto administrativo de apertura del proceso	El 11 de noviembre de 2026.	Despacho Alcalde Municipal Página Web SECOP I www.colombiacompra.gov.co
Publicación de pliegos definitivos	El 11 de noviembre de 2026.	Página Web SECOP I www.colombiacompra.gov.co
Termino para manifestar interés de participar.	Del 11 de noviembre de 2026, al 13 de noviembre de 2026 último día hasta las 6:00 pm	Ventanilla Única Alcaldía Municipal o en el correo electrónico juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
Audiencia pública de sorteo de consolidación interesados (de ser necesario)	17 de noviembre de 2026 10:00 a.m.	Secretaria Jurídica Municipal.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones.	Hasta el 13 de noviembre de 2026, hasta las 6:00 pm	Ventanilla Única Alcaldía Municipal o en el correo electrónico juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co

Selección Abreviada de menor cuantía No. 006 de 2026

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Respuesta observaciones al pliego de condiciones y/o expedición de adendas	17 de noviembre de 2026.	Despacho Alcalde Municipal
Recepción de propuestas.	19 de noviembre de 2026 a las 10:00 am	Secretaria Jurídica Municipal
Cierre de la invitación y apertura de propuestas.	19 de noviembre de 2026 a las 10:31 am	Secretaria Jurídica Municipal
Evaluación de las propuestas.	A partir del cierre.	Comité Evaluador
Publicación del informe de evaluación.	24 de noviembre de 2026	Página Web SECOP I www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación y termino para subsanar propuestas	Del 25 de noviembre de 2026 al 27 de noviembre de 2026. El último día hasta las 6:00 pm.	En el correo electrónico juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
Respuesta de observaciones al informe de evaluación y verificación de subsanables.	30 de noviembre de 2026.	Página Web SECOP I www.colombiacompra.gov.co
Adjudicación del contrato o expedición del acto declaratorio de desierto del proceso	30 de noviembre de 2026 de 2026.	Despacho Alcalde Municipal
Suscripción y perfeccionamiento del contrato.	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación del contrato	Despacho Señor Alcalde

La correspondencia física debe entregarse en la Ventanilla Única de la Entidad, ubicada en la Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro 1° Piso, en San José del Guaviare de lunes a jueves entre las 8:00 AM a 11:30 AM y de 2:00 PM a 5:00 PM y los viernes entre las 8:00 AM a 11:30 AM y de 2:00 PM a 4:30 PM. La correspondencia electrónica debe enviarse al correo electrónico juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co y el horario permitido será hasta las 06:00 p.m. del día establecido en el cronograma. Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

FORMA DE CONSULTA DE DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES.

Los documentos podrán consultarse para todos los efectos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP I – www.colombiacompra.gov.co o físicamente, en la Calle 8 No. 23-87 Barrio Centro del Municipio De San José Del Guaviare – Guaviare, segundo piso, oficina Secretaria Jurídica.

Selección Abreviada de menor cuantía No. 006 de 2026

VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación.

Dado en San José del Guaviare, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2026.

WILLY ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROJAS
Alcalde Municipal

Revisó y aprobó: Laura Viviana Vásquez Cruz / Secretaria Jurídica Municipal.
Digito: Laura Daniela Vélez Suárez / Profesional de apoyo jurídico.